



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 13.841

Artículo-1º: Autorízase la suscripción al contrato de locación, entre la Municipalidad de Lanús, representada por el Sr. Intendente Municipal ALEJANDRO JULIÁN ALVAREZ y DNI 28.963.217, y el Sr. FERNANDO ARIEL LEPERA, DNI 28.067.684, del Contrato de Locación del inmueble sito en la Avenida Hipólito Yrigoyen N° 3778 del Partido de Lanús, para el funcionamiento de oficinas de Atención al Público y otros.-

Artículo-2º: Autorízase el Compromiso de Fondos en los Presupuestos 2024, 2025, 2026 y 2027 inclusive, para hacer frente a las obligaciones que se refiere el Artículo 1º, conforme al siguiente detalle Primer Año: JULIO 2024 a SEPTIEMBRE 2024, PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000).- y para lo sucesivo las partes acuerdan actualizar el valor en forma TRIMESTRAL, aplicando la variación acumulativa del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de acuerdo con lo publicado por el INDEC en el mes inmediato anterior a la actualización, tomando como base el valor de la última actualización realizada.-

Artículo-3º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 22 de mayo de 2025.-

REVISÓ MAYRA BENITEZ DAPORTA
SECRETARIA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



AGUSTIN BALLADARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1.370
DE FECHA 26 MAY 2025.

Registrada bajo el N° 13841.....